



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERINA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

Acuerdo No 07
(30 agosto de 2018)

Por el cual se modifica el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serina, de la ciudad de Medellín, Núcleo 920, para incluir los cambios y actualizaciones en los componentes.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serina en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y en decreto 1078 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

Que Según el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se determina que con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos”.

Que el Decreto Reglamentario 1860 en su artículo 15 establece la autonomía de las instituciones educativas para formular, adoptar y poner en práctica su propio PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que para lograr la formación integral de los educandos, EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL debe contener por lo menos los siguientes aspectos, que están enunciados en el decreto reglamentario 1860 en su artículo 14, así:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERINA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Que según el Artículo 16 del decreto 1860 de 1994 todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que estén funcionando, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 el proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación.

Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que exprese la identidad y proyección institucional.

Que su adopción ha de hacerse mediante un proceso de participación en los diferentes estamentos integrantes de la Comunidad educativa.

Que concluido este proceso comunitario se someterá a aprobación por el Consejo Directivo para analizar los diferentes componentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar y adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: **"Si yo mejoro, todo mejora a mi alrededor"** de la Institución Educativa Manuel José Gómez, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

Artículo Segundo: El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: **"Si yo mejoro, todo mejora a mi alrededor"** se compone de la siguiente manera:

CAPITULO	SECCIONES	
INTRODUCCION	Introducción	
	Organigrama Institucional	Impreso
	Situación legal.	https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Situacion_legal.pdf
	Aspecto legal. (Reconocimiento como institución Educativa.)	https://media.master2000.net/menu/300/5568/mper_58606_Resoluci%C3%B3n%20de%20aprobaci%C3%B3n.pdf
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. Horizonte institucional – Gestión Directiva	1. Fundamentos y principios. (Misión, Visión, Principios)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=8165&idmenutipo=1074&tag=col
	1. Fundamentos y principios. (Valores)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=8166&idmenutipo=1074&tag=col



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERINA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

	2. Reseña Histórica	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=8164&idmenutipo=1074&tag=col
	3. Símbolos institucionales	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=8167&idmenutipo=1074&tag=col
	4. Perfiles	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=58639&idmenutipo=1074&tag=col
	5. Metas Institucionales	Impreso
2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL. Gestión Directiva y académica.	1. Identificación y contexto.	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index.php
	2. Diagnostico institucional DOFA	
3. ESTRATEGIA PEDAGOGICA. Gestión académica	1. Modelo Pedagógico	https://media.master2000.net/menu/300/1436/mper_arch_28459_Modelo%20pedagogico%20socio%20critico%20humanista.pdf
	2. Acuerdo creación del Comité de Inclusión.	
	3. Resolución del funcionamiento del Comité de inclusión 2019	https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Resolucion_rectoral_No3_comite_de_inclusion_2019.pdf
	4. Sistema institucional de Evaluación	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=33610&idmenutipo=1436&tag=
	5. Acuerdo de Adopción del Plan de estudios.	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION. Gestión Académica	1. Ciencias naturales (Biología y educación Ambiental)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	2. Ciencias naturales (Química)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	3. Ciencias naturales (Física)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	4. Ciencias Sociales (historia, geografía, constitución política y democracia)	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	5. Ciencias Económicas y Políticas	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	6. Filosofía	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	7. Educación Ética y valores Humanos	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	8. Educación religiosa	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=
	9. Educación artística y Cultural	http://www.iemanueljosegomezserna.edu.co/index2.php?id=9145&idmenutipo=1436&tag=



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERINA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

		erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	10. Educación física, recreación y deportes	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	11. Humanidades. Lengua Castellana	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	12. Humanidades. Idioma Extranjero.	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	13. Matemáticas	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	14. Tecnología e informática	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
	15. Tecnología e informática. Emprendimiento.	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=9145 &idmenutipo=1436&tag=	
6. PROYECTOS Gestión académica y comunitaria	OBLIGATORIOS	1. Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES). (Obligatorio Artículo 14 de Ley 115 de 1994)	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=8168 &idmenutipo=1438&tag=
		2. Proyecto de Educación Sexual y construcción de ciudadanía. (Obligatorio Artículo 14 de Ley 115 de 1994).	http://www.iemanueljosegomezs erna.edu.co/index2.php?id=8168 &idmenutipo=1438&tag=
		3. Aprovechamiento del tiempo libre y Actividades Deportivas y Culturales. (Obligatorio Artículo 14 de Ley 115 de 1994).	http://www.iemanueljosegomezserna .edu.co/index2.php?id=8168&idmen utipo=1438&tag=
		4. Ética, Valores y Cívica: "Practiquemos nuestros valores y civismo" (Obligatorio Artículo 14 de Ley 115 de 1994).	http://www.iemanueljosegomezserna .edu.co/index2.php?id=8168&idmen utipo=1438&tag=
		5. Democracia y Constitución Política (Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, la formación en los	http://www.iemanueljosegomezserna .edu.co/index2.php?id=8168&idmen utipo=1438&tag=



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERINA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

		19. Proyecto Escuela de padres.	http://www.iemanueljosegomezserina.edu.co/index2.php?id=8168&idmenu=1438&tag=
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTOS Gestión de convivencia y Académica		1. Manual de convivencia	http://www.iemanueljosegomezserina.edu.co/index2.php?id=37671&idmenu=1436&tag=
		2. Resolución del calendario académico.	https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Resolucion_de_calendario_academico2019.pdf
		3. Reglamento Consejo Directivo. (Acuerdo)	https://media.master2000.net/uploads/300/Acuerdos_/Acuerdo_No_6_de_Reglamento_Consejo_Directivo2017.pdf
		4. Reglamento Consejo Académico.	https://media.master2000.net/uploads/300/Acuerdos_/REGLAMENTO_DEL_CONSEJO_ACADEMICO2018.pdf
		5. Reglamento Comité de convivencia escolar. (Acuerdo)	https://media.master2000.net/uploads/300/Acuerdos_/Acuerdo_No_8_Reglamento_comite_de_Conviencia_2017.pdf
		6. Reglamento comisiones de evaluación y promoción. (Resolución)	https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Resolucion_rectoral_No4_Comisiones_de_evaluacion_y_promocion_2019.pdf
8. GOBIERNO ESCOLAR.		1. Consejo Directivo.	https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Resolucion_rectoral_No7_Conformacion_del_Gobierno_escolar_2019.pdf
		2. Procedencia de los integrantes del Consejo Directivo.	
		3. Consejo Académico.	
		4. Rector.	
9 COSTOS EDUCATIVOS Gestión Administrativa y financiera		1. Presupuesto institucional (Acuerdo)	https://www.iemanueljosegomezserina.edu.co/index2.php?id=57460&idmenu=5568&tag=
		2. Plan de compras	
		3. Plan operativo anual de inversión (Acuerdo)	
		4. Costos educativos para estudiantes y comunidad .	http://www.iemanueljosegomezserina.edu.co/index2.php?id=57460&idmenu=5568&tag=
10. RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS. Gestión de comunidad		Inder, Acción Comunal, JAL (Presupuesto Participativo), Centros religiosos,	
11. EVALUACION DE LOS RECURSOS Gestión Administrativa y		1. Hojas de vida del personal operativo, docente y directivo	
		2. Recursos institucionales. (Inventarios) DOFA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

financiera		3. Recursos institucionales. (Directivos, docentes y personal de apoyo administrativo y operativo.)	
12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION Gestión directiva y administrativa		1. Gestión estratégica	
		2. Planeamiento estratégico	
		3. Manual de funciones	
		4. Sistema de control Interno	
		5. Autoevaluación institucional	
		6. Plan de mejoramiento institucional	
		7. Acuerdo Equipos de gestión.	https://media.master2000.net/uploads/300/Acuerdos_/Acuerdo_No8_Adopcion_de_las_gestiones.pdf https://media.master2000.net/uploads/300/Resoluciones/Resolucion_rectoral_No6_Conformacion_del_Equipo_de_Gestion_Institucional.pdf
13. GESTION DE LA COMUNIDAD Gestión comunitaria		1. Consejo de Padres	
		2. Servicio social Estudiantil	https://media.master2000.net/menu/300/1439/mper_arch_55375_servicio%20social%20del%20estudiante.%202019.pdf
		3. Exalumnos.	

Artículo Tercero: la comunidad educativa conformada por estudiantes, o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos, docentes y administradores escolares, según su competencia, participaran en el diseño, ejecución y evaluación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL y en la buena marcha del respectivo establecimiento Educativo.

Parágrafo: Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y el decreto 1075 de 2015.

Artículo Cuarto: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL aprobado en este ACUERDO

Artículo Quinto: Determinar que el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL será un documento que le servirá de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

Artículo Sexto: Comunicar a la comunidad educativa que el PEI, está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

Artículo Séptimo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase, Dado en Medellín a 30 de días de agosto de 2018.

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

Evelio Ospina Grisales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

Presidente del Consejo Directivo

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante alumnos

Representante sector productivo

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante exalumnos